



D^a MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO, SECRETARÍA INTERINA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de esta entidad local el **día 13 de enero de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA.

Se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, cuyo texto literal es el siguiente:

Núm. Expediente: MEMBRILLA2025/82

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicos en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital (en adelante PID) para el Ayuntamiento de Membrilla.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *dar su aprobación a las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas mediante sistema de concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicos en competencias digitales de los P.I.D. para el Ayuntamiento de Membrilla.*

Segundo.- *publicar las mismas en la sede web del Ayuntamiento (www.aytomembrilla.org).*

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local**, en votación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **adopta el siguiente acuerdo: aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.